

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	19 de noviembre de 2021
HORA:	De 08:00 a 09:30 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES :	-Eymar Yesith Báez Camacho/ Gerente Oibana de la Empresa de Servicios Públicos -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica Empresa de Servicios Públicos Oibana del municipio de Oiba Santander, con el objetivo de realizar seguimiento de la entrega de la información pendiente del proyecto y recomendaciones *“OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CANOAS, LA RETIRADA Y GUAYABITO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTADER”* radicado con número 2020ER0054264, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

Se realiza mesa de trabajo para realizar seguimiento de los avances de la información faltante evidenciada de los componentes técnicos, ambientales, prediales, documentales y legales, producto de la Evaluación por Requerimientos que se viene adelantando en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio.

Se informa que el objetivo de la reunión es de seguimiento a la información faltante del proyecto radicado, para poder seguir con la evaluación por requerimiento conforme a lista de chequeo.

El proyecto actualmente se encuentra en actualización de toda la parte técnica, por parte de la consultoría. Además, en avance de los componente documentales, legales, ambientales y prediales.

Se realiza revisión a la fecha de la información del proyecto que se encuentra pendiente para verificación de los avances y gestiones del ente territorial.

Del componente técnico se presenta con el proyecto. (En ACTUALIZACIÓN)

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- a. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8). (EN ACTUALIZACIÓN)
- b. Documentos calidad de agua
- c. Proyección de población (Res. 0330 2017)
- d. Hoja de cálculo Proyección de población (EN ACTUALIZACIÓN)
- e. Estudio topográfico (EN ACTUALIZACIÓN)
- f. Estudio de suelos (Res.0661 2019, 2.4.2.9) (EN ACTUALIZACIÓN)
- g. Estudio hidrológico (EN ACTUALIZACIÓN)
- h. Informe hidráulico (EN ACTUALIZACIÓN)
- i. Estudio estructural (Res. 0661 2019, 2.4.2.11). (EN ACTUALIZACIÓN)
- j. Diagnóstico hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10) (EN ACTUALIZACIÓN)
- k. Modelo hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10) (EN ACTUALIZACIÓN)
- l. Planos. (Res. 0661 2019, 2.4.2.16) (EN ACTUALIZACIÓN)
- m. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17). (EN ACTUALIZACIÓN)
- n. Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0061 2019, 2.4.2.18). (EN ACTUALIZACIÓN)
- o. Cronograma de obra y flujo de inversión (Res. 0661 2019, 2.4.2.20)

Lo presentado requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento. Verificación detallada estudios y diseños, conforme a la Res. 0661 de 2019 , Res. 0330 de 2019 y reglamentación del sector.

Del componente técnico NO se presenta con el proyecto (AVANCE)

- a. Formato resumen del proyecto (Res. 0661 2019,2.4.1).
- b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. - Res. 0661 2019, 2.4.2.2)
- c. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019,2.4.2.5.).
- d. Memorias calculo hidráulicas en hoja electrónica formulada (Res. 0661 2019,2.4.2.15).
- e. Modelo hidráulico
- f. Diseño Eléctrico (Res. 0661 2019, 2.4.2.12).
- g. Certificado de aprobación y soportes de los diseños por parte de la Interventoría
- h. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art. 13.4)
- i. Manual de arranque y puesta en marcha. (Res. 0661 2019, 2.4.2.24).
- j. Manual de operación y mantenimiento (Res. 0661 2019, 2.4.2.25).
- k. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.
- l. Planos estructurales (Res. 0661 2019, 2.4.2.16).
- m. Planos sondeos (Res. 0661 2019, 2.4.2.16).
- n. Catastro de redes existentes
- o. Certificado de Disponibilidad de Servicios(Res. 0661 2019, 2.4.2.26).
- p. Certificado de Funcionalidad e Integralidad. (Res. 0661 2019, 2.4.2.21).

Del componente ambiental se presenta:

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Concesión de agua (Se remite 22/07/21)

Lo entregado, requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector. De conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

Del componente ambiental No se presenta:

-Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras y respectivos soportes conforme (Res. 0661 2019, 2.4.2.25).

-Permiso de ocupación de cauce Bocatoma – Se informa que se encuentra Res. apertura de ocupación de cauce por parte de la autoridad ambiental

-Permiso ocupación de cauce - Pasos elevados (5 pasos elevados) . Proceso

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

Del componente predial se presenta: (AVANCE)

Pendiente información

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

Del componente predial NO se presenta:

- a. Plano predial
- b. Acreditación de titularidad (en caso que aplique)
- c. Certificado de libertad y tradición.
- d. Permisos de servidumbres

Predios: Planta y tanque distribución (Avance)

Desarenador franja de la quebrada la charca (Avance)

Permisos de servidumbres de la línea de aducción, conducción y distribución_(Avance).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

Del componente institucional presenta:

- a. REMITIDO
Esquema organizacional (2.3.1)

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- b. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3) (2.3.2)- (ENTREGA 03/08/21). Requiere de verificaciones y/o ajustes.
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
- d. fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial (2.3.3)
- e. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto. (2.3.4)
- f. Gestión y compromisos del ente territorial (2.3.5)

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

Del componente financiero- Presenta: (EN ACTUALIZACIÓN)

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría
- f. Cronograma y Flujo de inversión. Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

Del componente financiero - NO Presenta:

Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación
- b. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- c. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Requiere de ajustes.
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia.
- f. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la aeronáutica civil.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- g. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos.

Requiere de verificaciones conforme a la Res. 0661de 2019

Del componente documental y legal NO presenta:

- a. Ficha MGA Y EBI
- b. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- c. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- d. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.
- h. Certificación si por la construcción del proyecto se requiere o no de reasentamiento de población. Cuando se presente reasentamiento de población por la construcción del proyecto (plan de reasentamiento y adelantar trámites de manera previa a la presentación del proyecto). Reasentamiento de la población debe realizarse antes del inicio de obra. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.5.1 de la Resolución 0661 de 2019.
- i. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.

Requieren de verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 2019.

- 1) Durante la asistencia técnica, se realiza guía a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad en el marco de la Resolución 0661 de 2019.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- 2) El proyecto a la fecha se encuentra con falencias y se requiere el avance de la entrega de la información para poder avanzar con la evaluación.

Se inicia mesa de trabajo con la intervención del ingeniero Eymar Yesith Báez Camacho, gerente de Oibana, empresa de Servicios Públicos del municipio, manifestando que, está presente en la reunión el ingeniero de apoyo a la empresa, Saúl Cortes, informando que conoce el proyecto y ha realizado el recorrido por donde se proyecta el sistema de acueducto. Además, el ingeniero informa que, con el fin de cumplir los aspectos técnicos del proyecto, se avanzó con la interventoría de los diseños, además, y se esta avanzando con los temas faltantes del proyecto.

El ingeniero informa que dentro de la consultoría se incluyó el diseño del tanque de distribución, los sondeos para los pasos elevados, la línea de distribución, la bocatoma, el tanque de distribución y la PTAP.

El ingeniero Eymar Báez informa que, en el día de ayer, se reunió con la Corporación Autónoma Regional de Santander, procediendo a entregar los estudios hidrológicos de las fuentes hídricas en las cuales se ubicaron los pasos elevados. Además, comenta que en la reunión se concluyó que, a uno de los 6 pasos elevados proyectados, no le concederán el permiso de ocupación de cauce, porque en ese sector la quebrada no hace presencia.

El ingeniero Eymar Báez informa que, que ya se tiene interventor para los diseños, quien se encargará de revisar y aprobar los estudios y diseños del proyecto.

El ingeniero Eymar Báez, informa que, se tiene los estudios de suelos, la concesión de aguas, y que el tema predial, estructural y permisos de ocupación de cauce están en espera.

Interviene el ingeniero Saúl Cortés, quien presenta plano, donde se localizan los predios, El ingeniero informa que, en ese plano se tiene la topografía actualizada, y que en él se encuentra el predio que se tituló a nombre de la empresa, donde se ubicará la planta y el tanque, además, muestra el trazado de las redes y comenta que, solo falta la actualización de la plantilla del IGAC con la versión más reciente, y que se están haciendo correcciones en el plano topográfico.

El ingeniero Saúl cortes, localiza dentro del plano que se está proyectando, la ubicación de la estructura de captación, el desarenador y los pasos elevados, e informa que, la ubicación de las estructuras se tuvo en cuenta para poder obtener el concepto técnico de la Corporación Autónoma Regional de Santander, además, que se realizó la georreferenciación con la normativa actual y que se tienen las servidumbres en cada uno de los sectores.

Se consulta a los ingenieros, como va el avance del tema técnico del desarenador.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

El ingeniero Eymar Báez, informa que, el desarenador es una estructura existente y que se encuentran a la espera de las recomendaciones del ingeniero hidráulico de la consultoría, para realizar adecuaciones o modificaciones.

Se consulta como va el tema de componente predial del desarenador

El ingeniero Eymar Báez, informa que, se tiene el permiso de construcción, concedido por el propietario del predio.

El ingeniero Eymar Báez, informa que, el desarenador está sobre el lecho de la franja de la fuente hídrica, en la zona de protección.

Se recuerda a los ingenieros, que, si el desarenador está en terreno firme, se debe verificar el tema de los predios privados, este tema fue explicado por la especialista Rocío Viveros en la reunión del componente predial conforme al código de recursos naturales, requiriéndose la titularidad del predio.

El ingeniero Eymar Báez, comenta que se encuentra en evaluación si el desarenador se deja en la misma ubicación o se reubica, esto se decidirá después de la reunión del tema predial y que se tenga la verificación técnica con la consultoría.

Se reitera de la importancia que el consultor avance en la verificación técnica del desarenador, que se verifique si cumple la normativa vigente, y si está en buenas condiciones.

El ingeniero Saúl Cortés, presenta el permiso del predio donde ubicará la bocatoma y demás permisos de los predios donde se localizarán los pasos elevados. Estos permisos fueron presentados con los certificados de libertad y tradición.

El ingeniero Eymar Báez, informa que, que los permisos fueron entregados a la Corporación Autónoma Regional de Santander, además, comenta que el tanque de distribución se reubicó por el tema del título del predio.

El ingeniero Eymar Báez, informa que, aproximadamente son 70 servidumbres y que se reunieron con los presidentes de las juntas de acción comunal para lograr obtener las firmas de los propietarios de los predios.

Se informa que es importante definir el tema del desarenador con el ingeniero hidráulico y la interventoría, para determinar cómo está ese desarenador estructural e hidráulicamente.

Se recomienda al ingeniero Eymar Báez, remitir todos los documentos requeridos para el tema predial: las servidumbres, las estructuras puntuales, el plano predial, el formato 8 donde se incluyan todas las estructuras y temas de servidumbre.

El ingeniero Eymar Báez informa que ya tienen el formato 8 firmado por el alcalde.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Se informa que es importante que lo consignado en el formato 8, coincida con el plano predial.

El ingeniero Eymar Báez consulta si se debe imprimir el certificado de libertad y tradición de cada uno de los predios donde existan servidumbres de las líneas de conducción.

El ingeniero Eymar Báez consulta si se deben imprimir los certificados de libertad y tradición de los predios donde pasará la línea de conducción, puesto que, se confirmó que son 88 certificados.

Se realiza la consulta por vía telefónica a la especialista Rocío Viveros, quien informa que se pueden descargar las consultas VUR, y que, los que no se puedan consultar, deben presentar certificados de libertad y tradición.

El ingeniero Eymar Báez informa que, se realizará el procedimiento indicado por la especialista, y que, si presentan inconvenientes, se imprimirán todos los certificados.

Se informa que con respecto al tema técnico es importante que se envíe todo el componente, para distribuirlo a cada uno de los especialistas (de suelos, estructural, topográfico, etc...).

El ingeniero Eymar Báez informa que, no se tiene necesidad de energía eléctrica puesto que, la planta funcionará de forma hidráulica, además, se tendrá energía solar, pero que, sin embargo, se cuenta con energía eléctrica en zonas cercanas y se solicitará la disponibilidad.

Se consulta al ingeniero Eymar si las veredas cuentan con energía eléctrica, puesto que, cabe la posibilidad que se necesite energía eléctrica en el proceso constructivo.

El ingeniero Eymar Báez informa que la línea de media tensión está a 30 metros de los predios, pero que, en caso de necesitar energía, también se pueden utilizar plantas eléctricas.

Se recomienda que el consultor haga la verificación de la disponibilidad de energía eléctrica y que plantee la alternativa.

El ingeniero Eymar Báez informa que, la iluminación de la planta de tratamiento se realizará por medio de energía solar.

Se reitera que se requiere la entrega del respectivo componente eléctrico. Para que el especialista pueda realizar la revisión.

Se solicita el envío del componente hidráulico actualizado con los respectivos soportes, los modelos hidráulicos, las memorias de cálculo hidráulico, los planos de diseño hidráulico,

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

además, se debe enviar el tema financiero actualizado, las memorias de cantidades, las especificaciones técnicas particulares para cada ítem.

Se proyecta en pantalla y se reitera la información del proyecto que se encuentra pendiente para verificación de los avances y gestiones del ente territorial.

Se resalta de la importancia que la consultoría debe hacer el respectivo estudio hidrológico e hidráulico de los puntos de inundación, con su respectiva modelación de las cotas mínimas y máximas de inundación, de tal forma que no se afecten las estructuras del proyecto.

El ingeniero Eymar Báez informa que, los estudios hidrológicos se realizaron y se entregaron a la Corporación Autónoma Regional de Santander donde se verificaron estos estudios.

Se informa por parte del ingeniero Eymar que en el proyecto no se requieren pasos subfluviales.

Se reitera que se debe entregar el estudio estructural con sus respectivas memorias.

Se informa que, se deben presentar los soportes estructurales de la planta de tratamiento, tanto de la cimentación como de cada uno de los componentes del tren de tratamiento.

Se reitera que se deben presentar las memorias de cálculo de la planta de tratamiento con todos los soportes y procedimientos de diseño.

Se recuerda que la modelación hidráulica se debe hacer para toda la red en un programa de libre uso como EPANET.

Se reitera que se deben presentar los manuales de arranque y puesta en marcha del sistema de acueducto, al igual que el manual de operación y mantenimiento.

Se recuerda que se debe realizar el respectivo análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.

Se debe presentar el certificado de disponibilidad de servicios en los puntos donde se va hacer la captación.

Se reitera que se debe presentar el certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombrera con los respectivos soportes conforme a la Resolución 0661 de 2019.

Se continua con la lectura de la información pendiente en cada componente.

Con respecto al componente documental y legal se informa que siguen pendientes las certificaciones solicitadas a la fecha, las cuales se deben tramitar con el municipio.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Se reitera que el estudio de suelos se debe presentar con su respectivo plano de sondeos.

Se reitera que es importante informar al diseñador hidráulico que para diseñar la PTAP se debe tener en cuenta el estudio de calidad del agua conforme en lo establecido en la resolución 0330 de 2017 capítulo 3. Sistemas de potabilización de agua. Se deben verificar los requisitos establecidos en esta resolución.

Se recomienda la revisión y cumplimiento de los artículos del capítulo 3. Sistemas de potabilización de agua de la resolución 0330 de 2017.

También se recomienda la revisión y cumplimiento de los artículos de la Resolución 0330 de 2017 donde se establecen los requisitos del sistema de acueducto.

Se reitera que se debe entregar la información del proyecto para poder avanzar con la evaluación integral del proyecto y realizar la distribución a los respectivos especialistas del MVCT.

En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar seguimiento de las subsanaciones de la información faltante del proyecto en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

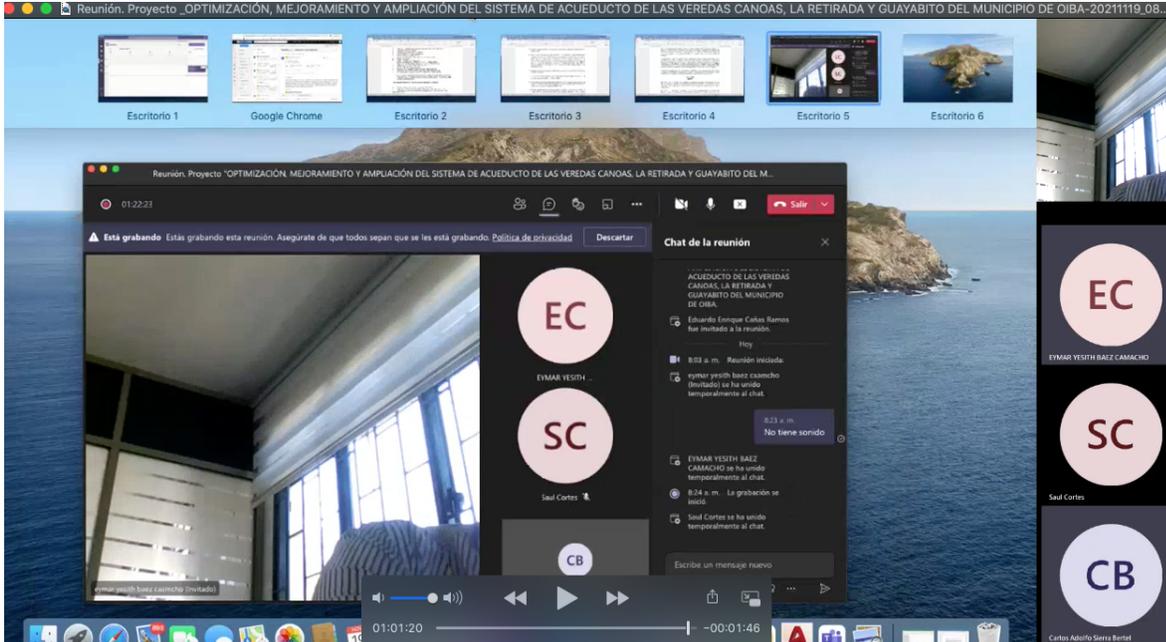
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Seguir con las subsanaciones	Entidad territorial	Por definir

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
 Fecha: 19/11/2021